

## HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

NIT: 900098476-8

APF-8181

Bogotá D.C. Enero 08 de 2019

Señora
ERIKA OJEDA CASTRO

Cordial saludo, Ref.: Respuesta a queja

Por medio de la presente acusamos recibo de la queja radicada por usted el 2 de diciembre de 2018, en la que nos manifestó su inconformidad con la atención brindada a la señora Beatriz Castro De Ojeda en urgencias.

Atendiendo a la solicitud y siguiendo el conducto regular, el caso fue analizado por los coordinadores de los servicios involucrados informando lo siguiente:

La señora Castro ingresó el 2 de diciembre a la 4:34 horas, por cuadro de 3 horas de evolución consistente en luxación espontánea de hombro derecho, refirió intento de reducción sin éxito y dolor. La prioridad de la atención se clasificó con triage III, el médico general la valoró de forma inmediata, encontrando signos clínicos de luxación y limitación funcional; teniendo en cuenta antecedentes de múltiples luxaciones de hombro, indicó manejo analgésico, toma de radiografía de hombro y valoración por la especialidad de ortopedia, información que se explicó a la paciente quien refirió entender y aceptar. A las 5:38 horas se realizó la radiografía y a las 5:41 horas la señora Castro fue valorada por ortopedia, quienes realizaron maniobras de reducción, restableciendo la anatomía glenohumeral. A las 10:20 horas ortopedia ordenó radiografía del hombro derecho en dos proyecciones, la cual se realizó a las 10:31 horas, con reporte a las 11:48 horas. Sin embargo, a las 11:50 horas la paciente solicitó alta voluntaria. Ante dicha solicitud, el servicio tratante diligenció el formato en el que se deja constancia de la finalización de la relación médico-paciente, pese a que se hizo énfasis en los riesgos y complicaciones ante esta conducta.

Es importante aclarar que el orden de atención depende de la clasificación de triage, los factores de riesgo de los pacientes y no del orden de llegada. Se evidenció oportunidad en la valoración por la especialidad de ortopedia, así como en la realización y reporte de radiografías solicitadas. Sin embargo, se evidenciaron oportunidades de mejora frente a los tiempos en la solicitud de radiografía posterior a la reducción realizada, por lo que desde la coordinación se brindó retroalimentación al equipo de ortopedia.

En cuanto a la administración de medicamentos, se revisaron los registros clínicos, encontrando que la orden médica de Tramadol se generó a las 4:46 horas y se administró a las 5:00 horas, sin evidenciar demoras en el proceso.

Nos disculpamos por las incomodidades causadas y agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones de mejoramiento para nuestros servicios en beneficio de todos los usuarios.

Atentamente,

ANAYANCI CÓRDOBA GRANADA MD. Coordinadora de Calidad

DIANA MONTOYA GARZÓN TS. Trab. Social Oficina Atención al paciente y su familia

"PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrán elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad".C.E.049/2008

MANOS CÁLIDAS Y CONFIABLES

Entrada Principal: Carrera 52 No. 67A -71 • Urgencias: Carrera 53 N. 67A-18 Central de Citas: 208 8338 • PBX: (+571)4377540 Bogotá D.C., Colombia.

www.hospitalinfantildesanjose.org.co